



EXP-UNC: 0022352/2018  
Córdoba,

01 JUN 2018

**Visto:**

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, a la Profesora **ECHAVARRÍA, MARIANA** (Legajo N° 34.519), en cuatro (4) horas cátedra código 229 y en un cargo de preceptor código 227, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (código 229) y en el cargo de preceptor (código 227), que se detallan más adelante, desde el 17/05/2018 hasta el 16/06/2018:

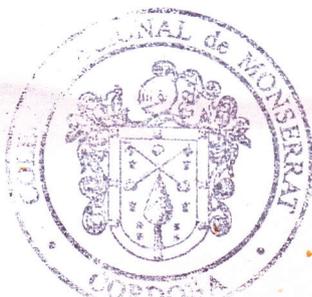
- **PONCE, IVANA BELÉN** Leg. 53.931, en dos (2) hs. cátedra de Formación Orientada I.
- **GARUTTI, SILVIA** Leg. 33.206, en dos (2) hs. cátedra de Actores y Vínculos.
- **MOLINARI, ESTEFANÍA** Leg. 54.381, en un cargo de preceptor (código 227) con extensión horaria simple.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art. 3º.- Las profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
Ing. JOSÉ MARÍA ABDEL MASIH  
VICEDIRECTOR DE GESTIÓN  
Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



  
DR. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA  
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

240-18.-